

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El artículo 203 del Estatuto Municipal señala concretamente la distancia mínima a que deben emplazarse los cementerios públicos de las poblaciones, según el mayor o menor censo de éstas.

Tal precepto quedaría por completo vulnerado si en el natural crecimiento de las ciudades y de los pueblos se consintiese la edificación de viviendas dentro del límite fijado como mínimo en el mencionado precepto.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la distancia mínima fijada en el artículo 203 del Estatuto Municipal se entienda como perímetro de protección de los cementerios, dentro de cuyo radio no se consentirá la construcción de viviendas humanas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento, el del público en general y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,  
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en la *Gaceta* del día 1.º del mes actual la siguiente Real orden, se reproduce debidamente reificada:

Ilmo. Sr.: Instigados y coaccionados por la Junta directiva de la Asociación Nacional Veterinaria Española una parte de los alumnos que debían matricularse en las asignaturas de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, dejaron de hacerlo, y otros que se inscribieron oficialmente han renunciado a sus matriculas, obedeciendo a dichas presiones y coacciones,

La conducta de la citada Junta, introduciendo el desorden y la indisciplina en un Centro docente, donde siempre han reinado el orden y la subordinación, obliga a tomar providencias inmediatas que restablezcan la normalidad y eviten perturbaciones intolerables.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de esta fecha, quede disuelta la Asociación Nacional Veterinaria Española.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Seguridad.

### Gobierno Civil

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

#### CIRCULAR NÚMERO 233

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Torrelaguna, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,

Manuel de Senprún

(Núm. 3.177)

#### CIRCULAR NÚMERO 228

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Piñuécar, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de Octubre de 1925.

El Gobernador,

Manuel de Senprún

(Núm. 3.175)

#### CIRCULAR NÚMERO 230

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Orusco, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de Octubre de 1925.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 3.176)

#### CIRCULAR NÚMERO 224

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pulmonía contagiosa del cerdo, en el término municipal de Fuente el Saz, que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de Octubre de 1925.

El Gobernador

Manuel de Semprún

(Núm. 3.165)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar obras de explanación de varios trayectos de las calles de Ataulfo, Cea Bermúdez, Galileo, Guzmán el Bueno, Vallehermoso, Menorca, Narváez y Ercilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

El Secretario,

F. Ruano

(E.—890)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Sola, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos ejecutivos seguidos por D. Fernando López Gras, con doña María de la Almudena Fernández, sobre pago de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, y a escrito del Procurador D. José Zorrilla, fecha veintiséis de Octubre del corriente año, presentado el cuatro de Noviembre, ha recaído la siguiente

#### Providencia:

Señores de Sala segunda: Puebla, Hernández, Fernández, Rodríguez.— Por presentado el anterior escrito y como se solicita, cítese a doña María de la Almudena Fernández para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Sala a ratificarse en su escrito, personándose en la apelación y solicitando se le nombren Abogado y Procurador del turno de oficio, y mediante a desconocerse el actual paradero de dicha interesada, fíjese el oportuno edicto en el sitio público de costumbre y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; haciendo extensiva dicha citación, con el apercibimiento de que si la doña María de la Almudena no comparece, se declarará desierto el recurso.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.— Ante mí, Licenciado Ramón Alvarez Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Sola  
(A.—1.308)



Don Emilio de Igenesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de Sala de D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por D. Juan Sarriá y García, con D. Vicente González Colomo, sobre pago de 1.220 pesetas, en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la Villa y Corte de Madrid, a 28 de Octubre de 1925. — En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma, y seguidos entre partes: de la una, D. Juan Sarriá y García, mayor de edad, casado, decorador, de esta vecindad, representado por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, y de la otra, D. Vicente González Colomo, mayor de edad, Abogado, y de igual vecindad, que se representa y defiende por sí mismo, sobre pago de cantidad

*Fallamos:*

Que debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia apelada por la que desestimando las excepciones alegadas por el demandado D. Vicente González Colomo, se condena al mismo a que dentro del término de quinto día, tan luego como la sentencia sea firme, pague a D. Juan Sarriá y García la cantidad de 1.220 pesetas, importe de la factura obrante al folio 3, por los conceptos que la misma expresa, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas causadas y que se causen en el pleito que se imponen expresamente al referido demandado. Así por esta Nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandante además de notificarse en Estrados se notificará en la forma que la Ley previene de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Eduardo de León Ramos.—José Porcel.—Guillermo Santugini.—Santiago de la Escalera.—Julio de Torres.—Rubricados.

*Publicación*

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Julio de Torres, Magistrado Ponente que ha sido de los autos, estando celebrando audiencia pública la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico, ante mí, Lcdo. Joaquín Garrigues. — Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado por lo que respecta al litigante constituido en rebeldía don Juan Sarriá y García, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 30 de Octubre de 1925.

El Oficial de Sala,  
Emilio de Igenesón Paz  
(Núm. 3.213) (C.—252)

**Audiencia Provincial de Madrid**

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte se sigue causa por el delito de lesiones contra José Ayllón Pérez, en la cual se ha acordado se haga saber al perjudicado D. Pedro Martínez Archilla que el procesado ha consignado en Secretaría las 500 pesetas que como indemnización se le impuso en la sentencia, requiriéndole para que comparezca a hacerse cargo de dicha indemnización declarada a su favor.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Pedro Martínez Archilla, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales.

Madrid, 28 de Octubre de 1925.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 3.198) (B.—1.890)

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se sigue una causa contra Manuel Juárez García, por el delito de abusos deshonestos, y en ella se ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales, a la perjudicada Magdalena Gil Lombardía, la solicitud de indulto del procesado, requiriéndola para que, asistida de su padre o representante legal, manifiesten si se oponen o no a su concesión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma, a Magdalena Gil Lombardía, extendiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Madrid, a 28 de Octubre de 1925.

El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 3.199) (B.—1.891)

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y a instancia de D. Manuel García Puente Marcos, se sigue una causa por el delito de calumnia, en la que por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial se ha acordado la publicación de edictos, a fin de hacer saber a dicho querellante, D. Manuel García Puente, cuyo domicilio se ignora, así como si ha fallecido, por lo que en este caso se hace extensivo el requerimiento a sus herederos, que, dentro del término de treinta días, comparezcan instando lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren en el expresado término, se tendrá por abandonada la querrela.

Y para que conste y llevar a efecto el requerimiento acordado, extendiendo la presente que remito para su inserción a los periódicos oficiales, en Madrid, 28 de Octubre de 1925.

El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 3.197) (B.—1.839)

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Nicolás (Santiago), cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. León, para declarar como testigo en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 411 de 1925.

Madrid, 28 de Octubre de 1925.  
El Secretario,  
Juan León  
(B.—1.887)

Pérez García (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 30, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para prestar declaración, en causa por denuncia del mismo, sumario 431-925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 31 de Octubre de 1925.  
El Secretario,  
Juan León  
(B.—1.888)

**CENTRO**

López Font (Fermín), hijo de Manuel y Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en el paseo de los Pinos, número 2, huerta, procesado por hurto, sumario número 1.136 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.  
El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando  
José Alvarez  
(B.—1.879)

Ortega (Loreto), cuyas demás circunstancias y último paradero se desconocen, procesado por lesiones en causa número 556-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 30 de Octubre de 1925.  
El Secretario,  
Lcdo. Rafael L. de Pando  
José Alvarez  
(B.—1.880)

Monedero Arévalo (Lucía), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de setenta y tres años, hija de Francisca y de Felipe, procesada por estafa en sumario 659-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarla el auto de procesamiento, ser reducida a prisión y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 29 de Octubre de 1925.  
El Secretario,  
Lcdo. Rafael López de Pando  
José Alvarez  
(B.—1.881)

**CONGRESO**

La persona que se considere perjudicada por la sustracción de unas ropas en el arroyo Abroñigal, hecho ocurrido el día 28 de Octubre de 1925, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 617 de 1925.

Madrid, 4 de Noviembre de 1925.  
El Secretario,  
P. D.  
Gabriel Arredondo  
(B.—1.885)

**INCLUSA**

Vargas Horcajo (Rosa), de profesión sus labores, de veintitrés años, viuda de Juan Manuel Cambelo Martínez, domiciliada últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, de cuyo sitio desapareció en ignorado paradero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de hacerla saber si se opone o no al indulto

solicitado por el penado Elías Alfonso Miguel Cuesta Perea, en causa por homicidio, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 4 de Noviembre de 1925.  
El Secretario,  
P. S.  
Lcdo. José Torres  
(B.—1.884)

**LATINA**

En el juicio ejecutivo instado por D. Enrique Hernández Pérez, contra D. Alberto Díaz, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y mi Secretaría, se ha dictado la siguiente

*Providencia:*

Juez, Sr. Torres.—Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Por presentados los dos precedentes escritos con los treinta y cuatro justificantes que al de D. Enrique Fernández se acompañan, hoy según informa el refrendante al dar cuenta, con los que se forme como separado para tramitar y resolver sobre las cuentas a que se contraen ambos escritos que se pongan de manifiesto en Secretaría al deudor D. Alberto Díaz, por término de quince días, para que exponga respecto de ellos lo que a su derecho viere convenir, notificándole esta providencia por cédula edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los Estrados del Juzgado.—Lo mandó y firma S. S., doy fe, Torres.—Ante mí, Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación a D. Alberte Díaz, de ignorado paradero, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Juan García Inés  
(A.—1.311)

García Ureña (Sacramento), profesión dependiente, fugado últimamente de la Cárcel de Almagro, procesado por robo, sumario 241-1925, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de don Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.  
El Secretario,  
Juan García Inés  
(Firmado)  
(B.—1.886)

Rodríguez Suárez (Victoriano), natural de Madrid, hijo de Pedro y Rita, de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de la Presilla, 7 y 9, bajo (Puente Vallecas), procesado por estafas, sumario 696-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de practicar una diligencia.

Madrid, 30 de Octubre de 1925.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Firmado)  
(Núm. 3.192) (B.—1.872)

**PALACIO**

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Manuel García Lorenzo, natural de Avilés, hijo de Ramón y Encarnación, de diecinueve años, soltero,



mecánico, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estafa, número 424 de 1925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte. Madrid, 31 de Octubre de 1925.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 3.193) (B.—1.882)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de una cartera a Pedro Lahora Arroyo, con el número 385-925, se cita a Isabel Braralez Martínez, que dijo tener su domicilio en la calle de Lepanto, número 15, de veintiocho años de edad, soltera, hija de Vicente y de Emilia, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
Fernández Quirós

(B.—1.883)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Pedro García Alonso, natural de Villarrubio, provincia de Cuenca, de cuarenta y seis años de edad, labrador, hijo de D. Román García Sánchez y de doña Inocenta Alonso, vecino de dicho pueblo, que falleció en la villa de Barajas, de Madrid, el día siete de Agosto último, hallándose casado con doña Aurea del Saz Magán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; haciéndose presente que los que hoy la reclaman son sus hermanos de doble vínculo, D. Venancio y D. Marcos García Alonso, y apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,  
José María de la Llave

(A.—1.309)

#### ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida sobre robo contra Manuel Ruiz Juste, ha acordado se notifique a este procesado, que tenía su domicilio en Carabanchel Bajo y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de esta Ciudad dictó sentencia en dicha causa con fecha 23 de Junio último, absolviéndole por falta de acusación, declarando de oficio las costas.

Zaragoza, a 26 de Octubre de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado)

(B.—1.892)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

En virtud de lo acordado en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en concepto de apoderado de la Sociedad Anónima «Moderne Garage Franco Español», contra D. Fernando Rubio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la tasación, un automóvil faetón marca «Buick», número seis mil cincuenta y siete, matrícula de Madrid, el que ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Para su remate, que se ha señalado el día diecinueve del actual, y hora de las once, se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que el automóvil citado se encuentra depositado en poder del deudor, que vive en la calle de Fernán González, número ocho, entresuelo derecha.

Dado en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Jesús Muñoz

(A.—1.307)

#### HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, D. José Cortés López, se sacan a primera y pública subasta diferentes bienes, sitos en Escalona, provincia de Toledo, los que fueron embargados a D. Estanislao Ortiz de Zárate, en virtud de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador D. Juan Montero, como apoderado de la Sociedad Siemens Schuckert Industrias Eléctricas, sobre pago de pesetas, los que se hallan en poder del propio demandado, y los que han sido tasados en la cantidad de tres mil pesetas. Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veinticinco del

actual y hora de las doce de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Cortés

(A.—1.312)

Por la presente se cita a D. Daniel Jover, cuyo último domicilio fué en la calle de las Huertas, número doce, tienda, de esta Corte, para que el día trece del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a prestar confesión judicial en juicio seguido contra el mismo por el Procurador D. Mariano Albéniz, en representación del Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declara confeso en la autenticidad de las firmas puestas en los documentos presentados en dicho juicio, y certeza y procedencia de la deuda reclamada en el mismo.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Cortés

(A.—1.310)

#### Recaudación de Contribuciones

##### Zona de Getafe

2.º trimestre de 1925-26

Itinerario de cobranza que el recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

##### Cobradores:

D. Francisco García y D. Demetrio Huertas.

##### Pueblos y días de cobranza:

Getafe, 14, 15 y 16.  
Alcorcón, 10 y 11.  
Batres, 5.  
Carabanchel Alto, 17 y 18.  
Carabanchel Bajo, 17, 18, 19, 20 y 21.  
Casarrubuelos, 2.  
Ciempozuelos, 5, 6 y 7.  
Cubas, 2.  
Fuenlabrada, 7, 8 y 9.  
Grifón, 5 y 6.  
Humanes, 3 y 4.  
Leganés, 19, 20 y 21.  
Moraleja, 3 y 4.  
Móstoles, 10 y 11.  
Parla, 7 y 8.  
Pinto, 2, 3 y 4.  
San Martín de la Vega, 6 y 7.  
Serranillos, 5 y 6.  
Titulcia, 5.  
Torrejón de la Calzada, 9.  
Torrejón de Velasco, 23, 24 y 25.  
Valdemoro, 2, 3 y 4.  
Villaverde, 14, 15 y 16.

Madrid, 27 de Octubre de 1925.

El Recaudador,  
Ramón Martín

#### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En cumplimiento de los artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de Septiembre de 1917, modificada por Real decreto de 29 de Agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de las Rozas de Madrid, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. José Romero Soriano.

Aparejador, D. Amancio Portabales Pichel.

Oficial administrativo, D. Emilio Rivas de Llano.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.

El Arquitecto Jefe,  
Luis García Vigil

(Núm. 3.161)

#### Ayuntamientos

##### ALCORCON

Extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1925, en virtud de la atribución 5.ª del Estatuto Municipal vigente.

Mes de Julio.—Día 5

Se aprobó el acta de la anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y despacho ordinario, se hizo y aprobó la distribución de fondos de este mes, dándose cuenta de haberse despachado por la Secretaría todos los trabajos trimestrales. Se aprobó la liquidación presentada por el apoderado con fecha 30 de Junio anterior, y el extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Permanente y las del Ayuntamiento Pleno durante los meses de Abril, Mayo y Junio, y se enteró la Corporación Municipal de la recaudación general de consumos del mes de Junio último. Presentadas a la deliberación de esta Comisión las cuentas municipales de 1924-25, se acordó proceder a su examen y compulsar de justificantes a los fines del artículo 125 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Extraordinaria del día 7

Fueron aprobadas las cuentas municipales de 1924-25, quedando el cargo en 13.306,13 pesetas; la data en 13.231,51 pesetas; la existencia para 1925-26, en 74,62 pesetas. Se acordó que esta Comisión redacte la Memoria prevenida en el número 5.º del artículo 154 del Estatuto Municipal, y que las cuentas se expongan al público por quince días acompañadas de los documentos justificantes.



## Día 12

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo, que excusaron oportunamente su falta de asistencia.

## Día 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de los *Boletines Oficiales* y correspondencia recibida. Se acordó el arreglo y riego de los árboles del paseo de la Estación, calles y plazas, con cargo al Capítulo XII, artículo 2.º del presupuesto, y que se verifiquen las obras necesarias y blanqueos correspondientes en las Escuelas Nacionales de niñas y niños, y en la Casa del Maestro, del Capítulo X, artículo 1.º, nombrándose una Comisión Municipal para gestionar asuntos en Madrid, cuyos gastos se harán del Capítulo II, artículo 1.º del propio presupuesto.

## Día 26

Aprobada el acta de la anterior, previa la lectura así como de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana, se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, a D. Saturnino Díaz Gómez, a cuyo fin se le proveerá de las relaciones prevenidas en el artículo 254 del Reglamento de 27 de Febrero último. Y por fin, se acordó habilitar una auxiliar para que ayude al Secretario durante unos días, que será gratificado con la cantidad que acuerde esta Comisión del Capítulo XVIII de imprevistos.

## Mes de Agosto.—Día 2

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior y dada cuenta de los *Boletines Oficiales* y despacho ordinario de la semana, se hizo y aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, acordándose el abono del primer trimestre de aportación forzosa, con cargo al Capítulo I, artículo 6.º del presupuesto en curso, y se dió cuenta de haberse hecho efectivo en Getafe el primer trimestre de contingente carcelario. También se acordó ordenar a los guardas municipales y particulares, que sin pérdida de tiempo vigilen los vuelos y revuelos de la langosta y presenten en la Alcaldía nota detallada de los terrenos en que aove dicho insecto dentro de este término municipal.

## Día 9

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada, dándose cuenta de los *Boletines Oficiales* y despacho ordinario de la semana. Se acordó la asistencia de la Corporación Municipal en pleno a las fiestas de los Cristos de las Lluvias, Buena Muerte y Virgen de los Remedios, tanto religiosas como profanas, abonándose los gastos que ocasionen del Capítulo XIII, artículo 3.º del vigente presupuesto. Se dió cuenta de haberse recibido, aprobada por la superioridad, la Matrícula industrial del corriente ejercicio, como igualmente las Ordenanzas Municipales para regular las exacciones sobre aguas sobrantes de la fuente pública para riegos, pesas y medidas, puestos públicos y vendedores ambulantes, matadero y derechos de degüello, recargo sobre el importe de cédulas personales, recargo sobre la contribución industrial y de comercio, impuesto de carruajes de lujo y arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas.

## Día 16

No tuvo efecto la sesión de este día, por falta de asuntos de que tratar.

## Día 23

Fué aprobada el acta de la anterior después de leída, así como los *Boletines Oficiales* y correspondencia recibida. El señor Alcalde presentó un escrito pidiendo veintidías de licencia para ausentarse de la localidad, por prescripción facultativa, para atender al restablecimiento de su salud, quebrantada, basado en el artículo 103 del Estatuto Municipal, acordando concederle dicha licencia, y que se dé cuenta a la superioridad, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente D. Leandro Martín Díaz. Después se acordó la adquisición de dos bastones de mando para los dos Tenientes de Alcalde, y un sello de caucho con sus accesorios para el Ayuntamiento, con cargo a los respectivos Capítulos y artículos del presupuesto vigente.

## Día 30

Prevía lectura se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los *Boletines Oficiales* y despacho ordinario de la semana. Se acordó hacer los preliminares del apéndice de urbana, y se aprobó la cuenta de los gastos originados con motivo de las fiestas de los Cristos de las Lluvias y de la Buena Muerte.

## Mes de Septiembre.—Día 6

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana. Acto seguido se hizo y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, y se dió cuenta de que por el rematante de los arbitrios municipales de bebidas y carnes, D. Daniel Vicente de Lucas, se han hecho efectivas las cantidades correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

## Día 13

Después de leída el acta de la sesión precedente fué aprobada, dándose cuenta del contenido de los *Boletines Oficiales* y despacho ordinario de la semana. Se manifestó que el día 29 del actual, a las trece, se verificará la subasta de los pastos de rastrojera de la Dehesa Prado de Santo Domingo, según anuncio inserto en el número 191 del BOLETÍN OFICIAL. Se nombró una comisión para que en Madrid liquide con el Apoderado y pague el primer trimestre de aportación forzosa, con gestión de otros asuntos, cuyos gastos se abonarán por cuenta del Capítulo II, artículo 1.º del vigente Presupuesto. Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos con motivo de las fiestas de la Virgen de los Remedios, y se acordó que se proceda a la vacunación y revacunación pública por el Médico titular de esta Villa, tanto de las familias incluidas en la Beneficencia Municipal, como de las pudientes, y en vista de que hoy termina la licencia concedida al señor Alcalde, se acuerda requerirle para que mañana se reintegre a su cargo.

## Día 20

Por mí, el Secretario, se leyó el acta precedente, cuya sesión fué aprobada, dándose también lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana. Acto seguido se acordó arreglar enseguida los caminos vecinales y agrícolas que a las viñas conducen, dentro de este término municipal, por braceros de la localidad, con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto en curso.

## Día 30

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tratar en la misma.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión de este día.

Alcorcón, 4 de Octubre de 1925.

El Secretario,  
Claudio Caballero

V.º B.º

El Alcalde,  
Félix Blanco

(Núm. 3.023)

## CAVANILLAS DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en virtud de la facultad que le concede el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, en relación con los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal vigente, ha acordado acogerse al régimen de Carta Municipal respecto al orden económico de este Municipio, y formada dicha Carta por la Comisión de Hacienda, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la copia de dicho acuerdo, por término de 30 días, para oír reclamaciones.

Cavanillas de la Sierra, 30 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Ricardo de Guzmán

(Núm. 3.156)

## EL ALAMO

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto girado entre los obligados a contribuir para el sostenimiento de la guardería rural de este término municipal, durante el ejercicio económico actual.

El Alamo, 28 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Manuel Perales

## GASCONES

Las Ordenanzas municipales de este pueblo para las exacciones del arbitrio de carnes, bebidas, percepción del 20 por 100 sobre urbana, ídem industrial, recargo sobre cédulas personales y del arbitrio de inquilinato, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, a 26 de Octubre de 1925.

El Secretario habilitado,  
Mauricio Cobrera

El Alcalde,  
Mariano Gil

(Núm. 3.131)

## NAVALAGAMELLA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1924-25, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular cuantos reparos o reclamaciones estimen conducentes, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 579 del vigente Estatuto.

Navalagamella, 30 de Octubre de 1925.

El Alcalde,

P. O.

E. M. de Cáceres

## PINTO

El apéndice de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1926, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Pinto, a 28 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Manuel Mariño

(Núm. 3.125)

## TITULCIA

El apéndice de amillaramiento de este término municipal, confeccionado, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 de Noviembre, al objeto de que contra él se formulen reclamaciones.

Titulcia, 28 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Luis García

## TIELMES

Las cuentas de Ordenación, Depósito y Administración de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1924 a 1925, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que en dicho tiempo y otros ocho días más, puedan formularse cuantos reparos y observaciones estimen pertinentes los habitantes del término municipal.

Tielmes, a 8 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Juan Barbero

(Núm. 3.127)

## BRUNETE

Las cuentas municipales del año económico 1924-25, aprobadas por la Comisión Permanente de esta villa, se hallan expuestas al público por quince días, a contar desde hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Brunete, 28 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Alejandro Míguez

(Núm. 3.126)

## SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto Municipal, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25.

Santa María de la Alameda, 29 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 3.132)

## VALDEMORILLO

Aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de 1924 a 1925, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Valdemorillo, 23 de Octubre de 1925.

El Alcalde,

Juan Francisco García

(Núm. 3.118)

## VILLAMANTA

El padrón y lista cobratoria sobre el derecho y tara de Guardería rural, comprensiva de los contribuyentes y cuotas asignadas, ya confeccionados, se hallan expuestas en esta Secretaría, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanta, a 22 de Octubre de 1925.

El Alcalde,  
Julián Caballero

(Núm. 3.095)

ORIA Y GALÍNDEZ  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.